



## PLENO

SESIÓN 1

DÍA 12 DE ENERO DE 2021

En la Sala Faro del Palacio de Bendaña de la Ciudad de Haro, siendo las diecinueve horas del día doce de enero de dos mil veintiuno, se reúnen bajo la Presidencia de la Señora Alcaldesa Presidenta Doña Laura Rivado Casas, el Señor Concejal Don Angel Maria Conde Salazar, el Señor Concejal Don Jesus Rioja Cantabrana, la Señora Concejal Doña Maria Natalia Villanueva Miguel, el Señor Concejal Don Leopoldo Garcia Vargas, el Señor Concejal Don Rafael Felices Garcia Vargas, el Señor Concejal Don José Ignacio Asenjo Cámara, el Señor Concejal Don Javier Grandival Garcia, el Señor Concejal Don Alberto Olarte Arce, el Señor Concejal Don Fernando Castillo Alonso, el Señor Concejal Don Guillermo Castro Carnicer, la Señora Concejal Doña Ana Rosa Rosales Zanza, la Señora Concejal Doña Andrea Gordo Ballujera, la Señora Concejal Doña Guadalupe Fernandez Prado, la Señora Concejal Doña Maria Aranzazu Carrero



Bacigalupe, la Señora Concejala Doña Saioa Larrañaga Aguinaco, la Señora Concejala Doña Ana Maria Dominguez Gago, el Señor Secretario General Don Agustín Hervías Salinas, el Señor Interventor Don Miguel Angel Manero Garcia, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno.

Visto el Decreto de Alcaldía de fecha 7 de enero de 2021 sobre apreciación de causas para la celebración telemática del Pleno ordinario de 12 de enero de 2021, asisten de forma presencial la Sra. Alcaldesa, el Sr. Secretario, el Sr. Interventor y los Portavoces de cada grupo municipal. El resto de concejales asisten vía telemática.

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE 3 Y 26 DE NOVIEMBRE DE 2020 Y 3 Y 18 DE DICIEMBRE DE 2020.**

Declarada abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, y entrando en el Orden del Día, como los asistentes ya tenían conocimiento de las actas de las sesiones de 3 y 26 de noviembre de 2020 y de 3 y 18 de diciembre de 2020, no se procedía a sus lecturas, siendo las mismas aprobadas por unanimidad .

**2.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA PROPUESTA DE ESTRUCTURA DE COSTES Y FÓRMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA, RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS Y GESTIÓN DEL PUNTO LIMPIO DE HARO**

El Sr. Secretario procede a dar lectura a la propuesta:

**"PRIMERO.** La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, dispone en su artículo 103, puntos 2 y 3 que, "previa justificación en el expediente y de conformidad con lo previsto en el Real Decreto al que se refieren los artículos 4 y 5 de la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española, la revisión



periódica y predeterminada de precios solo se podrá llevar a cabo [...] y en aquellos otros contratos en los que el período de recuperación de la inversión sea igual o superior a cinco años. Dicho período se calculará conforme a lo dispuesto en el Real Decreto anteriormente citado.

En los supuestos en que proceda, el órgano de contratación podrá establecer el derecho a revisión periódica y predeterminada de precios y fijará la fórmula de revisión que deba aplicarse, atendiendo a la naturaleza de cada contrato y la estructura y evolución de los costes de las prestaciones del mismo."

**SEGUNDO.** En este sentido, el artículo 9 del Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero, de desarrollo de la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española, establece que "Procederá la revisión periódica y predeterminada de dichos precios, transcurridos dos años desde la formalización del contrato y ejecutado al menos el 20 por ciento de su importe, cuando concurren acumulativamente las siguientes circunstancias:

a) Que el período de recuperación de la inversión del contrato sea igual o superior a cinco años, justificado conforme al criterio establecido en el artículo 10.  
b) Que así esté previsto en los pliegos, que deberán detallar la fórmula de revisión aplicable."

A tales efectos, el citado artículo 9 en su punto 7, determina asimismo que el órgano de contratación deberá :

a) Solicitar a cinco operadores económicos del sector la remisión de su estructura de costes;  
b) Elaborar una propuesta de estructura de costes de la actividad. Para ello utilizará, siempre que sea posible, la información de las respuestas que reciba de los operadores económicos mencionados en la letra anterior y c) Someter su propuesta de estructura de costes a un trámite de información pública por un plazo de 20 días. En caso de que se presenten alegaciones en dicho trámite, el órgano de contratación deberá valorar su aceptación o rechazo de forma motivada en la memoria."

**TERCERO.** En relación con lo anterior, el artículo 83.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, atribuye al órgano al que corresponda la resolución del procedimiento la decisión sobre la apertura del trámite de información pública.

**CUARTO.** Incoado expediente para la contratación de la



elaboración de la estructura de costes a la ingeniería Montepropio, SL, la misma ha remitido la propuesta de la estructura de costes, elaborada tras elevar consulta a seis operadores económicos significativos del sector, todos ellos con implantación en la zona, y estar prestando servicios de este tipo actualmente, recibiendo respuesta de cinco. A partir de éstas se ha elaborado la Propuesta de estructura de costes y fórmula de revisión de precios para el servicio de limpieza viaria, recogida de residuos sólidos y gestión del punto limpio de Haro, al objeto de poder someterla al preceptivo trámite de información pública por un plazo de 20 días hábiles, previo a la aprobación de los pliegos y posteriormente remitirla para su informe al Comité Superior de Precios de Contratos del Estado.

**QUINTO.** Visto el informe de la estructura de costes, expuesta al público por plazo de 20 días, desde el 20 de noviembre de 2020, y no habiéndose presentado alegaciones al mismo, en virtud del artículo 9 del Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero y la D.A 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público."

Visto el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales, Personal y Medio Ambiente de fecha 11 de enero de 2021.

Al no producirse debate se pasa directamente a la votación de la propuesta en los siguientes términos:

El Pleno, con el voto favorable de la Sra. Alcaldesa, la Sra. Larrañaga (PSOE), el Sr. Castro (PSOE), el Sr. Conde (PSOE), la Sra. Domínguez (PSOE), la Sra. Gordo (PSOE), la Sra. Rosales (PSOE), el Sr. García Vargas, Leopoldo (PR), la Sra. Carrero (Podemos-Equo), el Sr. Olarte (PP), la Sra. Villanueva (PP), la Sra. Fernández (PP), el Sr. Asenjo (PP), el Sr. Rioja (PP) y el Sr. Grandival (PP), que suman quince (15) y la abstención de Sr. Castillo (cs) y el Sr. García Vargas, Rafael (Cs), que suman dos (2), acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar definitivamente la Propuesta de estructura de costes y fórmula de revisión de precios del Contrato del Servicio servicio de limpieza viaria, recogida de residuos sólidos y gestión del punto limpio de Haro que se incorpora como Anexo al presente.



**SEGUNDO.** - Remitir el acuerdo de aprobación junto a la estructura de costes del contrato al Comité Superior de Precios de Contratos del Estado.

### **3.- APROBACIÓN DEL DIAGNÓSTICO Y DEL PLAN DE LA INFANCIA-ADOLESCENCIA DE HARO PARA LOS AÑOS 2021-2024.**

El Sr. Secretario procede a dar lectura a la propuesta.

A continuación se abre el debate y el turno de intervenciones.

**Sr. Olarte (PP):** la propuesta se ha traído al Pleno con premura, sin acceso al informe hasta ayer por la noche, por lo que desconocemos la cuestión. Entendemos que es un tema importante y que se debería haber tratado con detenimiento al tratarse de un plan con una duración de tres años. Su grupo se va a abstener, porque les resulta todo muy precipitado, y no conocen el documento que se quiere aprobar, lo han leído, pero es muy precipitado.

**Sr. García Vargas, Rafael (Cs):** su grupo también se va a abstener por motivos parecidos a los del PP. La propuesta está en el Orden del Día del pleno pero no en el de la Comisión Informativa en la que se trató. En la Comisión se votó para incluir de urgencia la propuesta y su grupo se opuso porque no han visto ni informe ni el Diagnóstico. Dice que en un inicio su grupo estaba de acuerdo pero se ha traído a Pleno sin tiempo de poder conocer el Plan, y cree que esa no es la forma de aprobar un punto como este.

**Sra. Carrero (Podemos-Equo):** entiende la postura de Ciudadanos y del PP. El Plan se ha hecho con mucha premura tal como se explicó en la comisión informativa. El Plan se acabó de matizar el 5 de enero, no les hubiera importado llevarlo a otro Pleno para poder informarlo mejor y debatirlo pero están limitados ya que el plazo para aprobarlo concluye el 20 de enero. De ahí la premura. Explica que por circunstancias personales no ha podido entregar a los grupos de la oposición los dossieres y pide disculpas por ello y por la premura. El Ayuntamiento pretende sentar las bases del Plan



de la Infancia-Adolescencia, pero siempre se puede ampliar o modificar. El problema es el límite de tiempo que nos marcan.

**Sr. Olarte (PP):** defiende que la fecha del Pleno ya se sabía con antelación, y que el problema es que el equipo de gobierno está poco atento a los plazos. Desconocen el Plan y por ello su grupo se va a abstener.

**Sr. García Vargas, Rafael (Cs):** Pide que le expliquen cómo va el plazo del día 20 de enero. Dice que si alguien presenta un diagnóstico a fecha 5 de enero y no conoce los tiempos de los Ayuntamientos, no puede salir bien.

**Sra. Carrero (Podemos-Equo):** explica que por la pandemia se suspendieron los plazos. Tenía que haberse presentado para el 2020. Hubo que modificar el Plan ya que había que añadir un referente sobre la pandemia, que afecta a los niños. El técnico de Juventud terminó el 5 de enero y Unicef marcó de nuevo un plazo, el 20 de enero de 2021. Por eso se ha traído a este Pleno.

**Sr. García Vargas, Leopoldo (PR):** la premura está clara. Es un año atípico, le hubiera gustado tener más tiempo, pero quiere dar un margen de confianza a Unidas-Podemos y su grupo votará a favor.

Terminado el debate se pasa a la votación de la propuesta.

Votan a favor la Sra. Alcaldesa, la Sra. Larrañaga (PSOE), el Sr. Castro (PSOE), el Sr. Conde (PSOE), la Sra. Domínguez (PSOE), la Sra. Gordo (PSOE), la Sra. Rosales (PSOE), el Sr. García Vargas, Leopoldo (PR) y la Sra. Carrero (Podemos-Equo), que suman nueve (9).

Se abstienen el Sr. Olarte (PP), la Sra. Villanueva (PP), la Sra. Fernández (PP), el Sr. Asenjo (PP), el Sr. Rioja (PP) y el Sr. Grandival (PP), el Sr. Castillo (Cs) y el Sr. García Vargas, Rafael (Cs), que suman ocho (8).

La propuesta es aprobada por nueve votos a favor y ocho abstenciones en los siguientes términos:

Visto el Diagnóstico de la Infancia y Adolescencia en el municipio de Haro para los años 2021-2024.



Visto el Plan de la Infancia y Adolescencia de Haro para los años 2021-2024.

Visto el Informe de Comisión Municipal de Servicios Generales, Personal y Medio ambiente del Ayuntamiento de Haro de 11 de Enero de 2021.

El Pleno, con el voto favorable de la Sra. Alcaldesa, la Sra. Larrañaga (PSOE), el Sr. Castro (PSOE), el Sr. Conde (PSOE), la Sra. Domínguez (PSOE), la Sra. Gordo (PSOE), la Sra. Rosales (PSOE), el Sr. García Vargas, Leopoldo (PR), la Sra. Carrero (Podemos-Equo), y las abstenciones del Sr. Olarte (PP), la Sra. Villanueva (PP), la Sra. Fernández (PP), el Sr. Asenjo (PP), el Sr. Rioja (PP), el Sr. Grandival (PP), el Sr. Castillo y el Sr. García Vargas, Rafael, acuerda, por mayoría:

1.- La aprobación del Diagnóstico de la Infancia - adolescencia de Haro para los años 2021-2024 exigido en la convocatoria 2019-2021 de ciudad amiga de la infancia de UNICEF.

2.- La Aprobación del Plan de Infancia - Adolescencia de Haro para los años 2021-2024, exigido en la convocatoria 2019-2021 de ciudad amiga de la infancia de UNICEF.

3.- Publicar la misma en el tablón de anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de La Rioja.

#### **4.- ASUNTOS DE ALCALDÍA/PROPUESTAS.**

Dación de cuenta de los Decretos de Alcaldía desde el 29 de octubre de 2020 hasta el 5 de enero de 2021.

- Decreto de Alcaldía de fecha 26 de noviembre de 2020 por el que se delega en el concejal Ángel Conde Salazar para la celebración del matrimonio que se celebrará el 4 de diciembre de 2020.

- Decreto de Alcaldía de fecha 26 de noviembre de 2020 por el que se delega en el concejal Rafael Felices García Vargas para la celebración del matrimonio que se celebrará el 12 de diciembre de



2020.

- Decreto de Alcaldía de fecha 1 de diciembre de 2020 por el que se habilita con carácter accidental al Técnico de Gestión de Personal, D. Máximo Martínez de Alba, para el desempeño de la plaza de Secretario Accidental los días 9 y 10 de diciembre de 2020.

- Decreto de Alcaldía de fecha 18 de diciembre de 2020 por el que se habilita con carácter accidental a la Técnico de Administración General-Letrado de Asuntos Fiscales, D<sup>a</sup>. Mónica Valgañón Pereira, para el desempeño de la plaza de Interventora Accidental del día 21 al 23 de diciembre de 2020.

## **5.- COMUNICADOS OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.**

26-10

- Informe de la Consejería de Salud y Portavocía del Gobierno en relación a la solicitud presentada por la Alcaldesa-Presidenta con motivo de la realización de la evaluación de riesgo correspondiente a la celebración de actuaciones culturales y de cine.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Pliego de prescripciones técnicas que ha de regir la contratación de un proyecto luminotécnico de alto valor añadido en el municipio de Haro.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Comunicación de la Confederación Hidrográfica del Ebro, de solicitud de informe de obras de ornato, limpieza y conservación del edificio social Bodegas Muga, S.L.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.



- Escrito remitido por la Asociación Haro Stock en relación al cierre perimetral de La Rioja.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Comunicación de la Consejería de Desarrollo Autonómico de trámite de audiencia previo a la propuesta de resolución de concesión de subvenciones para la puesta en marcha de Proyectos Aceleradores de Empleo.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Requerimiento de documentación por la Consejería de Desarrollo Autonómico para justificación de subvención proyectos aceleradores de empleo.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

2-11

- Convenio entre el Gobierno de La Rioja, a través de la consejería de Salud y Portavocía del Gobierno, y el Ayuntamiento de Haro para la financiación conjunta de los gastos de personal en materia de prevención de adicciones durante el año 2020.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

9-11

- La Junta de Gobierno Local acuerda remitir pésame a Dña. Carmen Salazar González por el fallecimiento de su padre político.

- Resolución de la Dirección General de Infraestructuras de fecha 28 de octubre, por la que se autoriza a R. López de Heredia Viña Tondonia, S.A. para la plantación de viñedo en la parcela 55 del polígono 3 de Haro.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Oficio remitido por la Consejería de Desarrollo Autonómico solicitando información sobre contrato y mantenimiento de las instalaciones térmicas y petrolíferas en Ingenieros del Mopu



número 2.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Informe remitido por la Dirección General de Salud Pública, Consumo y Cuidados en relación a curso de formación.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Resolución de concesión de subvención para programas y/o actuaciones de prevención de adicciones y reducción de riesgos para 2020, remitida por la Consejería de Salud y Portavocía del Gobierno.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Solicitud de fecha 3 de noviembre de 2020, de abono de los gastos soportados durante la suspensión del contrato, remitida por la Agrupación Musical de Haro.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

16-11

- Resolución de la Dirección General de Calidad Ambiental y Recursos Hídricos, por la que se formula el informe Ambiental Estratégico de la Modificación Puntual del Plan General Municipal de Haro en el ámbito de C/ Las Cuevas-Santa Lucía y Eras de Santa Lucía.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Remisión de reclamación para alegaciones, presentada por AnimaNaturalis España, al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

24-11

- Propuesta de resolución provisional para la concesión de subvenciones a entidades locales de la comunidad autónoma para la



financiación de los gastos generales de la escuela municipal de música para el curso 2019/2020.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Remisión de reclamación de Fundacio Animanaturalis Internacional, presentada al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Solicitud de la Consejería de Desarrollo Autonómico de Informe Municipal sobre el proyecto de implantación de un supermercado de la empresa Mercadona en Haro.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Resolución de la Consejería de Desarrollo Autonómico de concesión de prórroga de la contratación de un agente de promoción de empleo local.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Resolución de concesión de subvención de fecha 15 de septiembre de 2020, de la Consejería de Educación, Deporte y Juventud, para la realización de las obras de revisión y reparación de canalones y aleros del CEIP "San Felices de Bilibio", por importe de 1.905,75€.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Resolución de concesión de subvención de fecha 15 de septiembre de 2020, de la Consejería de Educación, Deporte y Juventud, para la realización de las obras de pintura de diversas zonas y adecuación de zona de aparcamiento de autobuses del CEIP "Nuestra Señora de la Vega", por importe de 1.377,12€.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Escrito remitido por el Defensor del Pueblo solicitando la acreditación al Ayuntamiento, como entidad en la web segura de gestión de información del MNP, así como que se complete el



cuestionario que en ella figura.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

30-11

- Notificación de resolución de la Consejería de Desarrollo Autonómico sobre anticipo de pago de la subvención para la contratación de 1 trabajador desempleado para la realización de la obra "Informatización y digitalización de acuerdos municipales".

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- La Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud da traslado del borrador del convenio técnico en materia de juventud, para su aprobación antes de proceder a la formalización del mismo.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

14-12

- Pésame remitido a María José Salazar Gómez por el fallecimiento de su hermana.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Pésame remitido a Laura Merino Fernández por el fallecimiento de su padre.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Resolución de la Dirección General de Política Local por la que se prorroga el plazo para acreditar la ejecución correspondiente a la primera anualidad de las obras "reforma de estructura interior y forjado de un depósito de 5.000m<sup>3</sup> para abastecimiento de agua potable".

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Resolución de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud de concesión para subvencionar los gastos generales de la Escuela Municipal de Música curso 2019/2020.



La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Convocatoria de la Consejería de Sostenibilidad y Transición Ecológica para mantener un encuentro con los Alcaldes y Alcaldesas cuyos municipios se incluyen dentro del espacio protegido Red Natura 2000 Obarenes-Sierra Cantabria el 16 de diciembre.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Respuesta de la Consejería de Desarrollo Autonómico a la solicitud de ampliación de plazo en la manifestación de interés para la oferta de parcelas industriales destinadas a la ciudad del envase y el embalaje.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Sentencia 178/2020 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Logroño, dictada por el Procedimiento Abreviado 77/2020 por el que se estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada y acuerda que por la Letrada de Asuntos Generales, se informe sobre recursos.

- Sentencia 325/2020 del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, dictada por el AP Recurso de Apelación 16/2020 por el que se desestima el recurso de apelación interpuesto por Luis Miguel Gutiérrez Marín frente a Sentencia n.º 321/2019.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

## **6. - MOCIONES URGENTES.**



### **6.1.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PODEMOS-EQUO PARA FRENAR LA PROLIFERACIÓN DE LAS CASAS DE APUESTAS.**

El Sr. Secretario procede a dar lectura a la moción.

A continuación se abre el debate y el turno de intervenciones.

**Sra. Alcaldesa:** propone dejar sobre la mesa la moción. No obstante, su grupo se va a abstener. Dice que son competencias autonómicas o estatales y que de los 14 puntos que figuran como acuerdo, de casi todos se han tomado ya medidas, y hace un análisis de los puntos de la propuesta:

Sobre el punto 1 *"Instar al gobierno autonómico a que, en el marco de las restricciones sanitarias llevadas a cabo por motivo de la Covid-19, establezca horarios de cierre y admisión de nuevos clientes de las casas de apuestas, casinos de juego y salas de bingo, más reducidos que los del sector de la hostelería, así como establecer ámbitos de colaboración con las entidades locales en el marco de sus competencias para dicho objetivo."*, dice que los casinos están cerrados. Del punto 2, *"Instar al gobierno autonómico a establecer una distancia mínima de 700 metros lineales entre las casas de apuestas presenciales y los centros educativos de enseñanza obligatoria, formación profesional, universitaria, centros de rehabilitación y hospitales."*, dice que el Proyecto de Ley sobre juego establece una distancia mínima de 200 metros, y ya se cumple. Del punto número 3, *"Instar al gobierno autonómico, en colaboración con los gobiernos locales, a que ponga en marcha centros sociales gestionados directamente por la juventud donde puedan desarrollar un ocio digno, que potencie el conocimiento, el deporte y las artes."*, hace referencia al Convenio con el Gobierno de La Rioja para financiar los programas y los gastos en materia de juventud. Sobre el punto 4, *"Instar al gobierno autonómico a limitar la concesión de nuevas autorizaciones de juego para casas de apuestas presenciales en función de la tasa de población."*, dice que este punto le parece bien, ya que el Proyecto de Ley no incluye esta limitación. Del punto 5, *"Instar al gobierno autonómico a que prohíba las terminales de apuestas deportivas en salones de juego, bingos, casinos y bares."*, opina que es una medida que se podría incorporar al Proyecto de Ley. Del punto 6, *"Instar al gobierno autonómico a que implemente regularmente planes de inspección en*



las casas de apuestas presenciales para aumentar los controles y prevenir el acceso a las personas menores de edad. Así mismo, se realizarán programas de formación de la Policía Local sobre la aplicación de la normativa y las infracciones más habituales relacionadas con las apuestas y el juego.", dice que los planes ya se hacen. Del punto 7, "Instar al gobierno autonómico, en colaboración con las entidades locales, a realizar actividades informativas en los centros educativos, en el marco de la prevención de adicciones generadas por el juego y las apuestas, para informar de los riesgos y problemas de salud pública.", asegura que ya existe un convenio y una técnico de prevención de adicciones. Sobre el punto 8, "Instar al gobierno autonómico a que realice y publique informes periódicos sobre la localización geográfica de las casas de apuestas presenciales atendiendo a criterios socio-económicos de la población local." comenta que se hace un registro sobre los sitios de "juego", aunque no con una clasificación de esos criterios. Del punto 9, "Instar al gobierno autonómico, en colaboración a las entidades locales, a que en su procesos de contratación pública y en los procesos de otorgamiento de subvenciones públicas se excluya a aquellas entidades que reciban financiación por publicidad de casas de apuestas.", explica que es algo que está en trámite pero que no es sencillo. Sobre el punto 10, "Instar al gobierno autonómico a reconocer la ludopatía como problema de salud pública y garantizar los recursos públicos en los planes de prevención y rehabilitación de la ludopatía en el marco del sistema público de salud con el objetivo de acelerar el acceso y mejorar la calidad del servicio.", comenta que corresponde al ministerio. Del punto 11, "Instar al gobierno local a que, a través de las ordenanzas de publicidad, regule la eliminación de cualquier cartelería del mobiliario urbano o del espacio público de este tipo de establecimiento, ciñéndose exclusivamente a los carteles del propio local incluyendo únicamente el nombre y sin ningún tipo de publicidad.", dice que ese tema ya está. Del punto 12, "Instar al gobierno local a llevar a cabo modificaciones en PGOU para introducir limitaciones urbanísticas a la implantación de locales de apuestas en zonas residenciales, con el objetivo de reducir de forma drástica la distancia entre las casas de apuestas con los centros deportivos, culturales, educativos y de ocio juvenil.", dice que, al igual que explicó en el punto 2, la distancia se fija en el Proyecto de Ley. Del punto 13, "Instar al gobierno local a que solicite a los equipos de fútbol locales y a sus jugadores a colaborar para que no se identifique el deporte con las apuestas,



*asumiendo su responsabilidad social, eliminando la publicidad de las casas de apuestas, poniendo en marcha campañas de concienciación y no firmando convenios de colaboración ni patrocinar a entidades deportivas que hagan publicidad de las casas de apuestas.*", dice que el el Real Decreto 958/2020, de 3 de noviembre, establece los principios generales aplicables a las comunicaciones comerciales, por lo que se prohíbe con carácter general. Y por último, respecto al punto 14, *"Instar al gobierno local a garantizar el derecho a la cultura y el deporte, mediante el impulso de actividades y centros artísticos, culturales y deportivos accesibles para el conjunto de la población sin que pueda operar ningún tipo de discriminación socio-económico."*, dice que en Haro las actividades son variadas. Por lo tanto el PSOE se va a abstener porque consideran que el 90% de lo que se pide ya se hace.

**Sr. García Vargas, Leopoldo (PR):** dice que esta moción la entendería si la Sra. Carrero estuviese en la oposición, pero Unidas-Podemos está en el gobierno regional y en el estatal, por lo que para su grupo no tiene sentido que la presenten y por eso votarán en contra. Además, añade que este no es sitio para su debate. Dice que, no obstante tomará nota del punto 12 ya que el próximo año, si no pasa nada, se hará la contratación del Plan General Municipal. Y como responsable de Cultura y Deporte, toma nota también del punto 14, que aunque se cumple, se pondrá más hincapié para que siga cumpliéndose. El voto en contra no es por la Ley, sino porque considera que éste no es sitio. Por último, anima a la Sra. Carrero a que su partido lo saque adelante en otra instancia.

**Sr. García Vargas, Rafael (Cs):** dice que el título de la moción les ha causado un dilema, les ha gustado y les ha llamado la atención ya que es un tema muy sensible en su organización, pero al entrar en la exposición de motivos el dilema se ha deshecho ya que la consideran radical, incongruente y fuera de tiempo. Está basada en tópicos superados, tales como la clase trabajadora o los barrios marginales. Pide a la Sra. Carrero que desarrolle la frase de *"No es extraño que en los barrios y localidades donde menos renta hay, sea donde las políticas neoliberales, más efectos negativos causen a través de las casas de apuestas"*, y le explique dónde ha encontrado algún argumento que sustente esto. Entienden que en la moción, la Sra. Carrera hace referencia al Ministerio de Consumo cuyo responsable es Garzón, y a la Ministra de Trabajo, la



Sra. Díaz, y le recuerda que su partido, gobierna en coalición con ellos, por lo que está instando a sus gobiernos a que tomen estas 14 medidas. Ustedes gobiernan y no tiene sentido que presenten esta moción. Además, se insta a sí misma (en referencia a la Policía Local por ser concejala delegada), a actuar. Le pregunta a la Sra. Carrero, en relación al punto 14, *"Instar al gobierno local a garantizar el derecho a la cultura y el deporte, mediante el impulso de actividades y centros artísticos, culturales y deportivos accesibles para el conjunto de la población sin que pueda operar ningún tipo de discriminación socio-económico."*, si cree que en Haro no está garantizado ese derecho, y si cree que existe discriminación. Concluye diciendo que es una moción insostenible y que no la apoyarán.

**Sr. Olarte (PP):** dice no entender la abstención del PSOE, y pregunta si es sólo por mantener el gobierno tripartito. Recuerda a la Sra. Carrero que la principal característica del equipo con el que gobierna, es la retolentitud. Y una característica individual de los de Unidas-Podemos es que cuando se quedan solos, no llegan o llegan tarde incluso en Nochevieja aunque vayan conduciendo rápido. Da lectura al artículo 6 de la Ley 1/2019, de 4 de marzo sobre Medidas Económicas, Presupuestarias y Fiscales Urgentes para el año 2019: Medidas en materia de juego. Modificación de la Ley 5/1999, de 13 de abril, del Juego y Apuestas de La Rioja, que añade un apartado 5 en el artículo 12 con el siguiente tenor: " No se podrán otorgar nuevas autorizaciones de apertura para la práctica de juegos y apuestas en establecimientos de juego, así como de instalación de máquinas de apuestas en establecimientos de hostelería en el área de influencia de los centros docentes y de protección de menores de edad. Dicha área se establece en una distancia mínima de 200 metros, si bien la normativa sobre planificación de la actividad de juego, prevista en el artículo 9.d) de la presente ley, podrá establecer otra distinta". A continuación lee una nota de prensa que se emitió el año 2019, tras una reunión del Consejo de Gobierno reunido en Cervera de río Alhama el 13 de noviembre, cuando gobernando en La Rioja PSOE, UP y IU, en el que se anuncia que La Rioja no autorizará más salas de juego hasta que no se redacte una Ley regional de juego. El número máximo de autorizaciones de salones se limitó a 34 y las tiendas de apuesta a 8, y no se iban a tramitar más licencias. Posteriormente el PSOE anuncia que la Ley del Juego ya está en marcha y su finalidad es proteger a los colectivos más vulnerables, como los menores, y



establece una serie de limitaciones para la apertura de nuevos locales. El borrador está disponible en el portal de participación de La Rioja. Con la aprobación de esta ley, se cumplirá uno de los compromisos adquiridos por el acuerdo de gobernabilidad de PSOE, IU y UP. Por lo tanto, continua, esta Ley está en trámite en el Parlamento, y para más inri, debido a la pandemia, se han adoptado medidas mucho más restrictivas aún para las salas de juegos. Por lo tanto, todo lo que la Sra. Carrero está pidiendo, ya está hecho o está en marcha. Esta moción es hacer perder el tiempo a concejales de municipios. Por coherencia, su partido va a votar en contra.

**Sra. Carrero (Podemos-Equo):** reconoce que la moción es atemporal. La registró hace más de mes y medio y ya hay medidas que se han tomado al respecto. El único objetivo de la moción es proteger a los colectivos más vulnerables. Reconoce que hay cosas que se están incumpliendo y por eso se ha presentado la moción aquí y en otros ayuntamientos. Se estaba planteando dejarla sobre la mesa pero el juego es una lacra, y hay municipios en los que no se está trabajando en lo que se pide en la moción.

**Sra. Alcaldesa:** aclara al Sr. Olarte que la moción la ha presentado la Sra. Carrero y no ella. Su grupo se abstiene no porque peligre el pacto de gobierno, sino porque de los 14 puntos, se están cumpliendo 12. De hecho ha pedido a la Sra. Carrero dejar la moción sobre la mesa, ha decidido no hacerlo, y se está debatiendo igual que se debatirán después las otras dos mociones.

**Sr. García Vargas, Leopoldo (PR):** dice al grupo municipal popular, que va a votar que no, a pesar de formar parte del tripartito.

**Sr. García Vargas, Rafael (Cs):** cree que la Sra. Carrero ha defendido poco su moción, lo único que argumenta es que quiere proteger a la infancia, y en este mismo Pleno se acaba de aprobar el diagnóstico y el plan de la infancia-adolescencia. No hay congruencia.

**Sr. Olarte (PP):** repite que no entiende la abstención del PSOE ya que debería defender lo que propone el Gobierno Autonómico. Insta a la concejal que ha presentado la moción, a que le diga a su parlamentaria que colabore en la elaboración, que aporte ideas y que trabaje para así evitar este tipo de mociones. Dice que van a votar en contra.



**Sra. Alcaldesa:** pide al Sr. Olarte que no traduzca una abstención como una falta de apoyo al gobierno regional. Repite que se abstienen porque de los 14 puntos, 12 ya se cumplen. Ha habido mociones que tampoco han apoyado porque consideraban que estaban mal redactadas o lo que pedían no era coherente.

Terminado el debate se pasa a la votación de la propuesta.

Vota a favor la Sra. Carrero (Podemos-Equo).

Votan en contra el Sr. Olarte (PP), la Sra. Villanueva (PP), la Sra. Fernández (PP), el Sr. Asenjo (PP), el Sr. Rioja (PP), el Sr. Grandival (PP), el Sr. Castillo (Cs), el Sr. García Vargas, Rafael (Cs), y el Sr. García Vargas, Leopoldo (PR), que suman nueve (9).

Se abstienen la Sra. Alcaldesa, la Sra. Larrañaga (PSOE), el Sr. Castro (PSOE), el Sr. Conde (PSOE), la Sra. Domínguez (PSOE), la Sra. Gordo (PSOE) y la Sra. Rosales (PSOE), que suman siete (7).

La moción es rechazada.

Dña. Aránzazu Carrero Bacigalupe, Portavoz del Grupo Municipal de Podemos-Equo en el Ayuntamiento de Haro, y al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente:

## **MOCIÓN PARA FRENAR LA PROLIFERACIÓN DE LAS CASAS DE APUESTAS**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El pasado martes 3 de noviembre se aprobó en el Consejo de Ministros el nuevo Real Decreto-Ley de Publicidad del Juego. Este RDL incorpora una serie de medidas muy importantes como la prohibición de los patrocinios en equipaciones deportivas, entre otras. Todo esto viene a acabar con "la ley de la selva" existente que había provocado el bombardeo constante de publicidad en todo tipo de medios y espacios publicitarios.

Actualmente hay unos 911.218 usuarios activos en las casas de apuestas, según el último Informe Trimestral del Mercado del Juego



Online (1T 2020, un 65´54 % más que en el mismo segmento de 2016, siendo alarmante en los sectores juveniles. No sólo corresponde a las apuestas deportivas, también póquer, casino y bingos virtuales. Además, durante estos últimos años el gasto en publicidad está siendo muy importante entre los 300 y 145 millones. En España hay más de medio centenar de empresas con licencia en el negocio online y presencial.

El juego patológico es un trastorno que figura entre las adicciones de tipo corportamental en las calificaciones médicas y psicológicas, y que tiene especial incidencia en los sectores poblacionales más precarios. Consiste en la pérdida del control del comportamiento en relación al juego que se caracteriza por tener graves consecuencias para las personas como problemas académicos, laborales, económicos, sociales y/o legales asociados al juego, así como a su entorno más cercano. Además, no debemos de olvidar que no hace falta ser un ludópata para tener un problema con el juego. Se estima que 1 de cada 4 jugadores que ha jugado en los últimos 12 meses presenta algún tipo de problema con el juego (roba dinero, se endeuda, juega compulsivamente..).

Se tiente a la clase trabajadora, que normalmente no puede acceder a un trabajo estable dado el enorme paro crónico, a que arriesguen sus rentas ganadas en trabajos precarios. No es extraño que en los barrios y localidades donde menos renta hay, sea donde las políticas neoliberales, más efectos negativos causen a través de las casas de apuestas. Estas afectan especialmente a la juventud y a los barrios más humildes, donde la falta de expectativas, de un futuro estable y la falta de alternativas de ocio es el caldo de cultivo perfecto para dosis rápidas de adrenalina donde conseguir dinero sin esfuerzo.

Tampoco es admisible que las casas de apuestas aumenten día a día sus beneficios y dejen a las familias y al conjunto de la sociedad la obligación de costear íntegramente el tratamiento de las personas a las que han enganchado. Es de justicia, por lo tanto, aumentar la contribución que los beneficios de estas empresas tienen que hacer al conjunto de la sociedad para que se pueda tratar de manera eficaz a las personas adictas al juego y para que se puedan investigar esos mecanismos y prevenir futuras adicciones así como tomar medidas que pongan freno a la expansión de este tipo de locales y garantizar desde las instituciones el derecho al ocio.

De forma física o a través de internet, lo que se esconde detrás de cada apuesta es lo mismo: la falsa realidad de que podemos generar riqueza con poco esfuerzo. Lo que no cuentan, es que el



beneficio de un día es la pérdida del otro, y que incluso esta pérdida puede ser aún mayor. No es cuestión de suerte que, en última instancia, sea el dueño de la casa de apuestas el único que gane, es cuestión de matemáticas.

Es el momento de que las diferentes instituciones adapten la normativa a la realidad social, económica y tecnológica de la actividad del juego antes de que se convierta en una lacra sin retorno.

Planteamos en esta moción una serie de medidas, a nivel municipal y supramunicipal, para atajar esta problemática y garantizar el derecho al ocio digno y accesible en todos los pueblos y barrios de nuestro país.

Por todo ello, el grupo municipal de Podemos-Equo propone al Pleno la adopción del siguiente

#### **ACUERDO**

1. Instar al gobierno autonómico a que, en el marco de las restricciones sanitarias llevadas a cabo por motivo de la Covid-19, establezca horarios de cierre y admisión de nuevos clientes de las casas de apuestas, casinos de juego y salas de bingo, más reducidos que los del sector de la hostelería, así como establecer ámbitos de colaboración con las entidades locales en el marco de sus competencias para dicho objetivo.

2. Instar al gobierno autonómico a establecer una distancia mínima de 700 metros lineales entre las casas de apuestas presenciales y los centros educativos de enseñanza obligatoria, formación profesional, universitaria, centros de rehabilitación y hospitales.

3. Instar al gobierno autonómico, en colaboración con los gobiernos locales, a que ponga en marcha centros sociales gestionados directamente por la juventud donde puedan desarrollar un ocio digno, que potencie el conocimiento, el deporte y las artes.

4. Instar al gobierno autonómico a limitar la concesión de nuevas autorizaciones de juego para casas de apuestas presenciales en función de la tasa de población.

5. Instar al gobierno autonómico a que prohíba las terminales de apuestas deportivas en salones de juego, bingos, casinos y bares.



6. Instar al gobierno autonómico a que implemente regularmente planes de inspección en las casas de apuestas presenciales para aumentar los controles y prevenir el acceso a las personas menores de edad. Así mismo, se realizarán programas de formación de la Policía Local sobre la aplicación de la normativa y las infracciones más habituales relacionadas con las apuestas y el juego.

7. Instar al gobierno autonómico, en colaboración con las entidades locales, a realizar actividades informativas en los centros educativos, en el marco de la prevención de adicciones generadas por el juego y las apuestas, para informar de los riesgos y problemas de salud pública.

8. Instar al gobierno autonómico a que realice y publique informes periódicos sobre la localización geográfica de las casas de apuestas presenciales atendiendo a criterios socio-económicos de la población local.

9. Instar al gobierno autonómico, en colaboración a las entidades locales, a que en su procesos de contratación pública y en los procesos de otorgamiento de subvenciones públicas se excluya a aquellas entidades que reciban financiación por publicidad de casas de apuestas.

10. Instar al gobierno autonómico a reconocer la ludopatía como problema de salud pública y garantizar los recursos públicos en los planes de prevención y rehabilitación de la ludopatía en el marco del sistema público de salud con el objetivo de acelerar el acceso y mejorar la calidad del servicio.

11. Instar al gobierno local a que, a través de las ordenanzas de publicidad, regule la eliminación de cualquier cartelera del mobiliario urbano o del espacio público de este tipo de establecimiento, ciñéndose exclusivamente a los carteles del propio local incluyendo únicamente el nombre y sin ningún tipo de publicidad.

12. Instar al gobierno local a llevar a cabo modificaciones en PGOU para introducir limitaciones urbanísticas a la implantación de locales de apuestas en zonas residenciales, con el objetivo de reducir de forma drástica la distancia entre las casas de apuestas



con los centros deportivos, culturales, educativos y de ocio juvenil.

13. Instar al gobierno local a que solicite a los equipos de fútbol locales y a sus jugadores a colaborar para que no se identifique el deporte con las apuestas, asumiendo su responsabilidad social, eliminando la publicidad de las casas de apuestas, poniendo en marcha campañas de concienciación y no firmando convenios de colaboración ni patrocinar a entidades deportivas que hagan publicidad de las casas de apuestas.

14. Instar al gobierno local a garantizar el derecho a la cultura y el deporte, mediante el impulso de actividades y centros artísticos, culturales y deportivos accesibles para el conjunto de la población sin que pueda operar ningún tipo de discriminación socio-económico.

#### **6.2.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO RIOJANO INSTANDO AL GOBIERNO CENTRAL A MANTENER EL CASTELLANO COMO LENGUA OFICIAL Y VEHICULAR DEL ESTADO.**

Por el Secretario general se da lectura íntegra de la moción.

A continuación se abre el debate y el turno de intervenciones.

**Sr. García Vargas, Leopoldo (PR):** la moción se registró antes de que se aprobara la Ley Celaá en las Cortes. Pregunta al Secretario si se puede eliminar una frase del punto número uno: "1.- ...y pide que se elimine de la nueva Ley de Educación que se está tramitando cualquier cuestión que convierta al castellano en algo menor."

*El Sr. Secretario toma nota de la observación realizada. Se suprime la frase, y se propone al Pleno: "1.- El Pleno del Ayuntamiento de Haro insta al Gobierno Central a mantener el castellano como lengua oficial y vehicular del Estado. 2.- El Pleno del Ayuntamiento de Haro solicita al Gobierno Central el desarrollo de actividades para el estudio y conocimiento del*



*castellano en La Rioja, además de potenciar el turismo idiomático en nuestra Comunidad Autónoma al ser la cuna del castellano."*

**Sr. Alcaldesa:** da lectura a la definición de lengua vehicular según el Instituto Cervantes: "La lengua vehicular –también llamada, especialmente en sociolingüística, lingua franca– es la que se emplea como vehículo de comunicación en una comunidad de habla donde existe más de una lengua posible. Dicho de otro modo, es la lengua de intercomunicación entre distintos colectivos lingüísticos." Según la definición de la RAE: "Lengua usada habitualmente por la comunidad educativa en sus relaciones cuando existen diversas lenguas maternas entre sus miembros. Equivale al tradicional concepto de lengua franca." Y según la LOMLOE (art.89. Publicada en el B.O.E. de fecha 30/12/2020): "1. Las Administraciones educativas garantizarán el derecho de los alumnos y las alumnas a recibir enseñanzas en castellano y en las demás lenguas cooficiales en sus respectivos territorios, de conformidad con la Constitución Española, los Estatutos de Autonomía y la normativa aplicable. 2. Al finalizar la educación básica, todos los alumnos y alumnas deberán alcanzar el dominio pleno y equivalente en la lengua castellana y, en su caso, en la lengua cooficial correspondiente. 3. Las Administraciones educativas aplicarán los instrumentos de control, evaluación y mejora propios del sistema educativo y promoverán la realización de análisis por parte de los centros, de modo que se garantice que todo el alumnado alcance la competencia en comunicación lingüística, en lengua castellana y en su caso en las lenguas cooficiales, en el grado requerido. Asimismo, impulsarán la adopción por parte de los centros de las medidas necesarias para compensar las carencias que pudieran existir en cualquiera de las lenguas."

Esto dice la Ley sobre el uso del castellano, es el idioma oficial. Cree que es innecesario traer este debate al Pleno. En cuanto al punto n.º 2: "*se solicita al Gobierno Central el desarrollo de actividades para el estudio y conocimiento del castellano en La Rioja, además de potenciar el turismo idiomático en nuestra Comunidad Autónoma al ser la cuna del castellano.*", dice que uno de los proyectos de la Unión Europea, el Next Generation UE es el valle lengua y gira en torno a San Millán de la Cogolla como cuna del castellano, lo cual está muy ligado a lo que se pide en el punto número 2. Por eso van a votar en contra,



porque lo que se propone en el punto 1 ya está hecho, y lo que se pide en el punto 2 ya está en marcha.

**Sr. Olarte (PP):** según la CE el español es la lengua oficial del Estado, y ya no lo es gracias al pacto del gobierno estatal llamado pacto "Franqustein". Se lo han cargado y han eliminado el español como lengua oficial de España, no solo como lengua vehicular. Votarán a favor de la moción sin ninguna duda.

**Sr. Castillo (Cs):** votarán a favor porque la Constitución Española, art. 3, establece con total claridad que el castellano es la lengua oficial del Estado. Todos los españoles tienen el deber de conocerla y el derecho de usarla. Las demás lenguas españolas serán también oficiales en las respectivas Comunidades Autónomas de acuerdo con sus Estatutos. La riqueza de las distintas modalidades lingüísticas en España es un patrimonio cultural que será objeto de especial respeto y protección. Este tratamiento diferenciado de la Constitución deja patente cual es la lengua vehicular y oficial del Estado. A pesar de ello los partidos separatistas y nacionalistas no han cesado en su empeño de ignorar y conculcar en la práctica este principio con toda suerte de artimañas sin reparos en utilizar siempre las lenguas y en particular en atacar el castellano como negociación política. Aunque faltaría espacio y tiempo para numerar todas y cada una de las cesiones que se han hecho por parte del bipartidismo en materia lingüística, los separatistas, donde sin duda el ejemplo paradigmático es el de inmersión lingüística en Cataluña pero también en el País Vasco, Baleares o Galicia. Un modelo que excluye de manera directa y absoluta la vehicularidad del castellano en la enseñanza haciendo imposible en la práctica que la mayoría de las familias de esos territorios puedan ver garantizado su derecho a la educación en su lengua materna principio recogido no solo en nuestra CE sino en tratados internacionales suscritos por España y de manera destacada en la Convención Internacional de los derechos del niño y de la niña. Y volviendo a nuestra comunidad, no podemos permitir que el castellano, símbolo de nuestra cultura e identidad y que además hemos exportado con orgullo por todo el planeta y que ahora lo hablan miles de millones de personas, sea apartado como lengua vehicular en España. Por eso y por la repercusión que tiene la lengua castellana a nivel mundial y porque entendemos que es parte



de nuestra cultura como riojanos y españoles, nuestro voto va a ser que sí. Añade que todos son conscientes del problema que existe en esas Comunidades Autónomas y de lo que dicen los partidos independentistas y separatistas. Lo entienden como un ataque a la lengua española, por eso entiende que la moción es buena y felicita al Partido Riojano por presentarla.

**Sr. García Vargas, Leopoldo (PR):** agradece el apoyo. Pero quiere matizar que como bien ha dicho el portavoz de Ciudadanos, el castellano es la lengua oficial de España, pero la LOMLOE no está todavía por encima de Constitución. El español sigue siendo lengua oficial. Dice a la Alcaldesa que esta LOMLOE les ha costado sacarla y que a muchos españoles les hubiera gustado que para ello se llegase a un acuerdo entre los partidos. Mucho se teme que esta Ley durará lo que dure el gobierno, como sucedió con la anterior. Desea que se llegue a un pacto para que la Ley pueda durar por lo menos 20 años que es el ciclo que recomiendan los expertos que dure una ley de educación. El art. 3 CE también recoge la defensa de las lenguas cooficiales. Desde 1978 se ha recorrido un largo camino y prácticamente las otras lenguas ya no hay que defenderlas pues han hecho un desarrollo magnífico, tan magnífico que si te desplazas a Cataluña o al País Vasco difícil será que un hijo encuentre colegios o universidades en los que den las clases en español, y tendrá que perder un año para poder aprender el idioma. Estamos en una situación tan subrealista que en el Senado hay una plantilla de traductores porque sus señorías hablan en sus lenguas oficiales, cuando todos hablamos castellano. Al final acabaremos entendiendonos todos en inglés. Nos respaldan 580 millones de hispanohablantes en el mundo, y a pesar de que algún "bárdulo" (en referencia a los socios de gobierno), se empeña en que no se hable el castellano, seguiremos hablando castellano. Tenemos al lado San Millán de la Cogolla y, como riojanos, tendríamos que hacer bandera. Dice a la Alcaldesa que le gustaría que cambiase su voto y que cree que de corazón, sería que sí.

**Sra. Alcaldesa:** dice que su voto de corazón es que no. Le apena que en un periodo tan corto de tiempo haya habido innumerables leyes educativas. Al final el que sufre es el sistema educativo, sufren los profesores, los padres, los hijos y no tenemos que estar orgullosos de esto. Es un error que en tan poco tiempo se haya cambiado cuatro veces de ley educativa. Pensaba que lo que se



estaba debatiendo es el adjetivo "vehicular". Las situaciones de senado no es cuestión de esta moción. Indica al Sr. Olarte que el hecho de que se modifique la Ley no significa que el castellano deje de ser lengua oficial, la ley va acorde a lo que dice la Constitución. Le apena que la Ley de educación se trate con volatilidad. Ahora el Parlamento está fracturado y hay que buscar consenso para que pueda la ley pueda durar en el tiempo y permitieran un asentamiento a la comunidad educativa. Votarán en contra.

**Sra. Carrero(Podemos-Equo):** votará en contra. El español es la lengua oficial y está garantizado constitucionalmente. Y la LOMLOE, que es una ley de rango inferior, no puede variar esto. Los españoles tienen obligación de conocer el castellano, no de usarlo, pero sí de conocerlo. Cree que hay un alarmismo que no se sabe ni por donde cogerlo. No hay que confundir a la gente, el castellano está garantizado constitucionalmente.

**Sr. Olarte (PP):** manifiesta su voto a favor de la moción por el castellano como lengua oficial de España.

**Sr. Castillo (Cs):** ojalá el castellano esté garantizado donde hay otras lenguas cooficiales, pero hay un problema y el castellano no se está respetando ahora. Espera que se respete y que la gente pueda estudiar en español. Algún día se llegará a un pacto educativo.

**Sr. García Vargas, Leopoldo (PR):** las posiciones están claras pero quiere matizar que esta moción no va en contra de la LOMLOE, sino a instar a que se garantice el español como lengua oficial, que ya lo es, y como lengua vehicular, que es lo que se acaba de perder. Agradece los votos a favor.

Finalizado el debate se pasa a la votación.

Votan a favor el Sr. García Vargas, Leopoldo (PR), el Sr. Olarte (PP), la Sra. Villanueva (PP), la Sra. Fernández (PP), el Sr. Asenjo (PP), el Sr. Rioja (PP) y el Sr. Grandival (PP), el Sr. Castillo (Cs) y el Sr. García Vargas, Rafael (Cs), que suman nueve (9).

Votan en contra la Sra. Alcaldesa, la Sra. Larrañaga (PSOE),



el Sr. Castro (PSOE), el Sr. Conde (PSOE), la Sra. Domínguez (PSOE), la Sra. Gordo (PSOE), la Sra. Rosales (PSOE) y la Sra. Carrero (Podemos-Equo), que suman ocho (8).

La moción es aprobada por nueve votos a favor y ocho en contra.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen jurídico de las entidades locales, el Grupo Municipal del Partido Riojano presenta la siguiente moción para su debate y aprobación.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Española recoge en su artículo 3, que el castellano es la lengua oficial del Estado. Todos los españoles tienen el derecho de conocerla y el derecho a usarla.

Con esta declaración, la Constitución Española deja claro cuál es la lengua vehicular y oficial del Estado, que ahora, por un acuerdo entre algunas formaciones políticas pretende eliminarse, hecho que nos parece está fuera de lugar y no responde a las necesidades de los españoles y las diferentes Comunidades Autónomas. La propia constitución en el mismo artículo 3 recoge en su punto tercero la riqueza de las distintas modalidades lingüísticas de España es un patrimonio cultural que será objetivo de especial respeto y protección. Pero entendemos que siempre con el castellano como lengua vehicular, hecho que parece que la Ley Celaá pretende laminar.

La nueva Ley de Educación no puede eliminar el castellano como lengua vehicular de todos los españoles y menos en nuestra Comunidad Autónoma donde nace el castellano y que convierte a San Millán de la Cogolla en la cuna de un idioma que hablan 580 millones de personas y que es un eje transversal por el que millones de personas se entienden, dialogan y estudian. No podemos asumir que el castellano pierda su liderazgo en España y que millones de hispanohablantes se queden sin un referente que es además estudiado por millones y millones de personas.

El castellano tiene también otras dimensiones como la económica, ya que es fundamental en el desarrollo de negocios y tiene una enorme dimensión económica, además de cultura y de estudio de la lengua, algo que para nuestra Comunidad Autónoma es fundamental para el desarrollo del turismo idiomático o el impulso al conocimiento del castellano para millones de personas. No podemos



perder el principal referente para millones de personas en el mundo como es la lengua que nace en La Rioja y por ello propongo el siguiente acuerdo:

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Haro insta al Gobierno Central a mantener el castellano como lengua oficial y vehicular del Estado.

2.- El Pleno del Ayuntamiento de Haro solicita al Gobierno Central el desarrollo de actividades para el estudio y conocimiento del castellano en La Rioja, además de potenciar el turismo idiomático en nuestra Comunidad Autónoma al ser la cuna del castellano.

El Pleno, con el voto favorable del Sr. García Vargas, Leopoldo (PR), el Sr. Olarte (PP), la Sra. Villanueva (PP), la Sra. Fernández (PP), el Sr. Asenjo (PP), el Sr. Rioja (PP), el Sr. Grandival (PP), el Sr. Castillo y el Sr. García Vargas, Rafael, y los votos en contra de la Sra. Alcaldesa, la Sra. Larrañaga (PSOE), el Sr. Castro (PSOE), el Sr. Conde (PSOE), la Sra. Domínguez (PSOE), la Sra. Gordo (PSOE), la Sra. Rosales (PSOE) y la Sra. Carrero (Podemos-Equo) acuerda aprobar la moción.

### **6.3.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR INSTANDO AL GOBIERNO DE ESPAÑA A VOLVER AL PACTO CONSTITUCIONAL EN MATERIA EDUCATIVA Y RECHAZAR LA LEY CELAÁ.**

El Sr. Olarte (Portavoz PP) da lectura de la moción.

A continuación se abre el debate y el turno de intervenciones.

**Sra. Larrañaga (PSOE ):** como tenemos la oportunidad de debatir dos veces sobre la LOMLOE, terminaremos recitando el artículo 3 de la CE. Es como si repetimos 100 veces que la tierra es plana, y al final, alguien lo terminará por creer. Nadie duda de que el castellano es la lengua oficial del Estado. Deberíamos poner en valor que España es rico por ser cuna del castellano y por tener otras lenguas, y no deberíamos mezclar esta riqueza cultural con la política. La LOMLOE no pretende cargarse la



lengua oficial del Estado. El Gobierno de España no pretende que los españoles dejemos de hablar español, y menos en La Rioja donde no tenemos otra lengua vehicular. Centrándonos en este proyecto de Ley, en ningún caso altera el modelo de concertados que se creó en 1985, pero si es cierto que esta Ley pretende garantizar el proceso de admisión a los distintos centros públicos y concertados de forma transparente y sin que se discrimine a ningún alumno por su condición socio-económica o de otra índole. Primará la cercanía del centro al domicilio o al lugar de trabajo de los padres, los hermanos matriculados. Prohíbe que se cobren cuotas de manera obligatoria o segregar centros por sexos. Tanto la educación pública como la concertada son opciones perceptoras de fondos públicos y deben velar por la no discriminación del alumnado. El PP pide que se respete art. 27 CE, que obliga a los poderes públicos a garantizar el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones. Parece, según el PP, que una vez más el Gobierno de España va en contra de la CE. La LOMLOE dice que la religión debe ofertarse como derecho, pero no como una obligación para quien no opte. LOMLOE es igual a modernización del sistema educacional y trata de que la educación se haga de forma equitativa sin dejar a nadie atrás. Esta Ley pretende ratificar el marco de la CE y que al finalizar la educación básica todos tengan pleno dominio de la lengua española, de la cooficial donde las haya, y de al menos un idioma extranjero. Y pretende, que la lengua deje de ser motivo de conflictos y separación. El problema es que se mezcla educación con política Votarán en contra.

**Sr. Castillo (Cs)** : votará no que sí. En Ciudadanos están cansados de que se utilice la educación para pagar el apoyo de los separatistas o para que se aprueben los presupuestos. La educación no puede ser una excusa para pelearse sino que hay que entenderla como un asunto de consenso. Su grupo entiende que esta Ley es un ataque a la libertad de elección de las familias y un querer enfrentar lo público con lo concertado. Además con esta reforma no se va a solventar el fracaso escolar que es uno de los grandes problemas que tenemos en este país, sino que se va a maquillar. El fracaso se tapa pero no se soluciona. Es una Ley que se ha hecho sin consenso. Ciudadanos aboga por un pacto a largo plazo y que no termine cuando termine el gobierno de turno, en el que



estemos todos representados, que cuide el castellano y respete la educación que elijan los padres para sus hijos.

**Sr. García Vargas, Leopoldo (PR ):** el criterio para emitir su voto va a ser el mismo que el que ha usado para votar la moción que ha presentado la Sra. Carrero. Este discurso es el que se usa en el Parlamento y ya se ha debatido allí. Cree que casi ningún español tiene problemas con que se usen las lenguas cooficiales, si no más bien, detecta que hay un problema de alguno de los que usan las lenguas cooficiales, con el español. El PR no tiene nada que ver con esta moción, por eso su voto va a ser que no.

**Sra. Carrero (Podemos-Equo) :** hace referencia al punto 10 de la moción: "Apoyar el recurso de inconstitucionalidad anunciado por el Partido Popular contra la LOMLOE para garantizar que no se vulneran derechos recogidos en nuestra Carta Magna como la libertad de elección o el derecho a recibir educación en castellano, lengua oficial de España según marca el Art. 3 de la Constitución.", y pregunta que en qué cabeza cabe que en el Pleno de un Ayuntamiento en el que están representados todos los vecinos de un municipio, se pida que se apoyen las acciones de un único partido político. El PP pretende que este Consistorio apoye, a priori, las acciones legales de su partido, y el Ayuntamiento de Haro no puede ni debe ser la comparsa de ningún partido. Tomen conciencia de ello. En cuanto al resto del contenido de la moción, dice que la Ley no pone en peligro el derecho a la educación, no elimina la condición del castellano como lengua oficial, no supone un ataque frontal a la democracia, nada de esto es cierto y por eso su voto será en contra. Pide al PP que no crispen, no asusten a la gente y acepten que están colocados en una oposición y que la legislación no va a ser como ellos quieren.

**Sr. Olarte (PP) :** agradece el voto a Ciudadanos. El PP está obligado a defender el castellano. No agradece el voto al PR porque no tiene que hacerlo. En cuanto a las palabras de la Sra. Carrero, dice que del mismo modo por qué tendrían ellos que apoyar una propuesta de su partido. El PP no crispa, presenta sus ideas encima de una mesa. Los que crispan a la sociedad constantemente son los de Unidas Podemos, además, su partido, no hace nada. Le dice a la Sra. Carrero que tome nota y que espera que desaparezcan del mapa en breve porque están dando un ejemplo malísimo, políticamente hablando. Dice a la Sra. Larrañaga que cuando uno repite mucho una mentira al final se la cree. El



problema es el pacto "Frankenstein" que han hecho con todas las minorías, esos sí que defienden el castellano y sí que crisan. Con esta Ley se han cargado el castellano y se han cargado los conciertos. Dice a la Sra. Larrañaga que no cree que se haya leído la Ley, sino más bien el argumentario del PSOE, porque si no no diría lo que dice. Un chaval no puede aprender en dos horas a la semana, el español. No quieren verlo y al final tendrán que asumir las consecuencias de sus actos. El PP lo que hace es poner sus ideas encima de la mesa porque es su obligación.

*El Sr. Olarte recrimina el turno ofrecido a la Sra. Gordo. La Sra. Alcaldesa pregunta a la portavoz del PSOE, Sra. Larrañaga, si cede la palabra a la Sra. Gordo, y ésta dice que sí.*

**Sra. Gordo (PSOE)** : como Concejala de Educación, dice estar de acuerdo con lo que ha n dicho la Sra. Larrañaga y la Sra. Alcaldesa. Quiere recordar que e n los centros bilingü es la lengua vehicular solamente se imparte en lengua y literatura por lo que ya hay centros en los que se hace de esta manera. Con esta Ley se garantiza el derecho a la educación y no a algo que pueda ser elegido solo por aquellos que tengan dinero.

**Sr. Castillo (Cs)** : sobre el tema económico, en Haro hay un colegio concertado y le gustaría que preguntasen a su director si alguna vez no ha cogido a alguien por motivos económicos o criterios de algún tipo. Espera que esta Ley no ataque a los conciertos porque si no, habrá que explicárselo a todas las familias que se verían afectadas.

**Sra. Carrero (Podemos-Equo)** : recuerda al PP que no son ejemplo de nada. Que tienen más políticos procesados que diputados en el Congreso, y que a diferencia de Unidas Podemos, que cada vez tiene más peso, los que van desapareciendo poquito a poquito, son ellos.

**Sra. Fernández (PP)** : le parece impresionante que se centren en el castellano y que sólo hablen de la lengua, y que no hayan mencionado en ningún momento las necesidades especiales. Luego e s la derecha la que se da golpes de pecho y tanto PSOE como UP, se han quitado de encima el problema.

**Sra. Carrero (Podemos-Equo)** : interviene por alusiones y dice a la Sra. Fernández que no le de lecciones de nada puesto que tiene una hija con necesidades especiales. Y los padres de estos niños



tenemos derecho a elegir para ellos una enseñanza adecuada y de calidad. Dice al PP que se inventan las cosas con una alegría que le pone de los nervios. Pregunta a la Sra. Fernández si se ha leído la Ley, porque se ser así, sabría que esta Ley garantiza el derecho a la educación tanto a niños con necesidades especiales como al resto de niños.

**Sra. Gordo (PSOE ):** la LOMLOE prioriza la integración de los niños con necesidades especiales y se trata de que puedan trabajar con la igualdad del grado que tengan. Que todos los centros ordinarios tengan personal docente preparado para poder ayudarles. Anima a la Sra. Fernández a que se lea la Ley.

**Sra. Fernández (PP) :** piensa que es una Ley hecha al margen de los profesionales que trabajan con esos niños, y no se ha tenido en cuenta a sus padres. No dará clases de nada.

**Sra. Alcaldesa :** explica a la Sra. Fernández que no había incluido la defensa de los niños con necesidades especiales porque la moción no los nombra. La LOMLOE trabaja en la integración de los niños con necesidades especiales.

Finalizado el debate se pasa a la votación.

Votan a favor Sr. Olarte (PP), la Sra. Villanueva (PP), la Sra. Fernández (PP), el Sr. Asenjo (PP), el Sr. Rioja (PP), Sr. Castillo (Cs) y el Sr. García Vargas, Rafael (Cs), que suman ocho (8).

Votan en contra la Sra. Alcaldesa, la Sra. Larrañaga (PSOE), el Sr. Castro (PSOE), el Sr. Conde (PSOE), la Sra. Domínguez (PSOE), la Sra. Gordo (PSOE), la Sra. Rosales (PSOE), el Sr. García Vargas, Leopoldo (PR) y la Sra. Carrero (Podemos-Equo), que suman nueve (9).

La moción es rechazada por nueve votos en contra y ocho votos a favor.

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de HARO, al amparo del artículo 94,1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Administraciones Locales, presenta ante el Pleno de la Corporación la siguiente MOCIÓN para su debate y aprobación si procede:



## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

La nueva ley educativa, la Ley Orgánica de Modificación de la Ley Orgánica de Educación (LOMLOE) o "ley Celaá" ha sido tramitada por el Gobierno de España de espaldas a la comunidad educativa en particular y a la sociedad española en general:

Inició su trámite parlamentario en pleno estado de alarma y el Gobierno ha utilizado la situación de pandemia para acelerar los plazos parlamentarios y hurtar el debate que una ley de estas características exige. El proyecto de ley no ha sido informado por el Consejo de Estado ni por el Consejo Escolar del Estado.

Se ha rechazado la solicitud del Grupo Popular para que expertos y representantes de la comunidad educativa (profesores, padres, alumnos, etc.) informaran y asesoraran a la Comisión de Educación y FP del Congreso. Un hecho sin precedentes en el debate de otras leyes educativas. La votación de todas las enmiendas al articulado y el debate público en la Comisión de Educación y Formación Profesional del Congreso se ha desarrollado en una única sesión. Los diferentes grupos parlamentarios han tenido que debatir y votar en una única sesión más de mil enmiendas. Además de esta falta de diálogo, consenso y transparencia, la "ley Celaá" representa la imposición de un modelo caduco, anticuado y superado, el de la LOE de Zapatero que condujo a nuestro país a tasas de abandono educativo temprano cercanas al 30%. La LOMLOE representa un regreso a los principios de la LOGSE tan nefastos para el conjunto del sistema educativo. La LOMLOE (tanto en su redacción original como a través de las enmiendas presentadas por PSOE y Podemos en connivencia con los partidos separatistas) supone la ruptura del Pacto Constitucional en materia educativa:

1.-Suprime las libertades educativas consagradas en el Artículo 27 de la Constitución Española y con ello impide a las familias españolas elegir la educación y el centro educativo que quieren para sus hijos.

2.-Ignora las competencias exclusivas del Estado establecidas en el Artículo 149 de la Constitución, de regulación de las normas básicas del desarrollo del derecho a la educación y la libertad de enseñanza además de en la obtención, expedición y homologación de títulos.

3.-Elimina la condición del castellano como lengua oficial del Estado y como lengua vehicular en la enseñanza, en el marco de un bilingüismo o trilingüismo integrador.



Desde el Partido Popular consideramos la LOMLOE un ataque frontal a nuestra democracia y un freno para que nuestro sistema educativo alcance los niveles de calidad, equidad y libertad propios de los sistemas educativos más modernos e innovadores, aquellos que han permitido avanzar hacia niveles muy importantes de conocimientos y competencias. Por ello el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Haro, presenta la siguiente:

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

1- Instar al Gobierno de España a volver al Pacto Constitucional en materia educativa y a respetar la doctrina constitucional en sus diferentes sentencias que garantizan el derecho de las familias a elegir el modelo educativo y el centro donde escolarizar a sus hijos, así como la presencia en el sistema educativo de los centros de enseñanza diferenciada como una opción pedagógica más a las que las familias tienen derecho a acceder en condiciones de igualdad.

2- Respetar y cumplir el Artículo 27.3 de la Constitución que obliga a los poderes públicos a garantizar el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.

3- Adoptar las medidas oportunas para que la enseñanza de la lengua castellana y las lenguas cooficiales no sea fuente de discriminación en el ejercicio del derecho a la educación.

4- Extender la gratuidad a las etapas post obligatorias: Bachillerato y Formación Profesional y configurar la etapa de educación infantil de 0-3 años como una etapa voluntaria y gratuita, garantizando que ningún alumno quede sin escolarizar por razones socioeconómicas.

5- Garantizar la existencia y gratuidad de los centros de educación especial tanto en la red pública como privada concertada como elementos importantes de un modelo educativo especializado y plural que permita elegir a las familias la opción más adecuada a sus intereses y necesidades.

6- Incorporar las medidas de calidad y excelencia referentes en los países de nuestro entorno con el fin de superar los niveles de conocimientos y competencias exigibles a los sistemas educativos en el marco europeo: evaluación transparente y rendición de cuentas, autonomía de los centros, refuerzo de la función directiva, etc.

7- Respetar los cuerpos nacionales del profesorado. En este marco, aprobar un sistema de selección, formación y carrera



profesional para los docentes que permita situarle en el epicentro de la mejora de la calidad del sistema educativo.

8- Implantar aquellas medidas que incrementen la cohesión y vertebración del sistema educativo y garanticen la igualdad de oportunidades:

- Creación de un Fondo de Cohesión Territorial que permita una financiación adecuada de las comunidades autónomas y permita actuaciones preferentes en aquellas zonas geográficas o centros educativos que precisen medidas de calidad específicas.

- Refuerzo de la Alta Inspección educativa para asegurar que el derecho a la educación sea ejercido en igualdad de oportunidades en toda España y que las enseñanzas se imparten con observancia de lo dispuesto por la Constitución Española.

- Implantar una prueba general de Bachillerato, única en toda España conducente a título con el fin de garantizar unos niveles básicos de calidad en todo el sistema y asegurar la igualdad de oportunidades en el acceso a la universidad

- Implantar un Plan de Evaluación General del Sistema Educativo, de periodicidad trienal que permita al estado disponer de un diagnóstico certero del sistema y adoptar las decisiones adecuadas para la mejora continua del mismo.

- Diseñar un currículo común en toda España que represente el 65% de las enseñanzas comunes en sus propios términos en aquellas CCAA sin lengua cooficial y el 55% en aquellas que tengan lengua cooficial.

9- Avanzar hacia la modernización y transformación del sistema educativo. En este sentido:

- Desarrollar un Plan integral para la modernización y transformación digital del sistema educativo avanzando hacia el pleno dominio por parte de todos los alumnos de las competencias digitales

- Incorporar la obligatoriedad en el sistema educativo español del aprendizaje de una segunda lengua extranjera.

- Reforzar y modernizar la formación profesional dual adecuándola a las exigencias de nuestro modelo productivo.

- Incorporar a la legislación básica de un Plan de emergencia educativa para situaciones de catástrofes, crisis sanitarias o contaminaciones graves.

10- Apoyar el recurso de inconstitucionalidad anunciado por el Partido Popular contra la LOMLOE para garantizar que no se vulneran derechos recogidos en nuestra Carta Magna como la libertad de elección o el derecho a recibir educación en



castellano, lengua oficial de España según marca el Art 3 de la Constitución.

11- Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno y a la Ministra de Educación y Formación Profesional, así como a los portavoces de los grupos políticos con representación en el Congreso de los Diputados.

## **7.- DECLARACIONES INSTITUCIONALES Y OTRAS INTERVENCIONES.**

No hubo.

## **8.- CONTROL ÓRGANOS DE GOBIERNO: MOCIONES DE REPROBACIÓN, RUEGOS Y PREGUNTAS.**

### **RUEGOS Y PREGUNTAS DE ESTE PLENO:**

**Sr. Asenjo (PP):**

1).- ¿Por qué a una ciudadana no se le ha autorizado a poner en el recinto del Silo un iglú para recoger tapones de plástico con un fin benéfico?

*La Sra. Carrero (Podemos-Equo) responde que la autorización no era para el recinto del Silo sino para la zona de El Mazo, donde solicitaban colocar un contenedor de los de obra, excesivamente grande, de unos 18 metros, abierto, que no se puede colocar en cualquier sitio de la vía pública. Se le pidió que valorasen el colocar otro tipo de contenedor como los que se utilizan para el vidrio y que posteriormente una empresa que se encarga de recoger este material, lo pudiese volcar en otro contenedor más grande. Esa fue la propuesta que se hizo tras recibir la solicitud. No se les ha impedido, se les trasladó una respuesta y no han vuelto a contactar con el Ayuntamiento.*

**Sra. Villanueva (PP):**



2).- La Sra. Carrero tenía que contestar por la plaza de movilidad reducida de la Ventilla. Estaba pendiente de hace dos plenos. Se dijo que se iba a trasladar, pero no se dijo a dónde.

*La Sra. Carrero dice que lo mirará.*

3).- En la Junta de Gobierno Local de 21 de diciembre hay un punto en el que se dice que hay una subvención de la consejería de Educación, Juventud, Cultura y Deporte de más de 2.000 euros para el vallado del campo exterior de El Mazo. ¿Qué tanto por ciento es esa subvención? ¿Cuál es la finalidad del vallado?

*El Sr. García Vargas, Leopoldo dice que no se acuerda de las cifras exactas, que lo consultará y se lo contestará mañana mismo. El fin del vallado es cerrar el campito de fútbol anexo a las instalaciones de pádel o del frontón. Se hará un campo de fútbol 8.*

*La Sra. Larrañaga pregunta si ese campo es público.*

*El Sr. García Vargas, Leopoldo responde que sí, pero que va a estar cerrado. Ahora tienen el problema de que los perritos hacen allí sus necesidades, y se estaba desperdiciando la zona. Una vez cerrado estará más cuidado y se evitará que entren los perros.*

4).- Hablando de perros, ¿cuándo se van a hacer los arreglos en el pipi-can?

*La Sra. Carrero responde que se hará poco a poco. Se han quietado piedras y se están atendiendo a las solicitudes que llegan, pero hay otras muchas prioridades. Faltan cosas, como tapar los agujeros, y se hará todo cuando tengan más personal.*

5).- Ruega que se pinten las farolas de la calle Arrabal.

*El Sr. Conde dice que contestará en el próximo pleno. Y sobre el vallado del pipi-can, añade que en la brigada no hay suficiente gente para encargarse del pipi-can. Cuando haya gente se hará.*

**Sr. Rioja (PP):**



6).- Como la Sra. Carrero, coordinadora de Podemos, pretende darnos lecciones de moral a los componentes del partido popular, ¿qué harán con la persona que infringió las normas en Noche Vieja, el Sr. Mario Herrera?

*La Sra. Carrero dice que lo comentado sobre la ejemplaridad del PP ha sido en respuesta a un comentario hacia su partido y hacia su persona. Dice al Sr. Rioja que se aventura a decir que ha incumplido. Esta persona es un inscrito de Podemos. Ella ha sido la primera en pedir su dimisión voluntaria, porque a diferencia de la derecha, la izquierda, cuando ve un comportamiento de este tipo, lo señala, no lo esconde.*

7).- Sobre las partidas en los presupuestos de los años 2019 y 2020 y los apoyos a las traineras y la Eróica. Quiere que se le informe a qué se ha destinado ese dinero y la repercusión y el beneficio para la ciudad, de ese desembolso. Pide que para el próximo Pleno se le entreguen sendos informes con los detalles que ha explicado.

-----

En este momento abandona la sesión el Sr. Olarte (PP).

-----

*La Sra. Larrañaga responde que presentarán los informes para el pleno siguiente. No obstante en las últimas comisiones de Turismo se explicaron los gastos en las traineras y su repercusión, y también se habló de la Eróica y contestaron a preguntas que formuló la Sra. Fernández. Ahora está planificada para octubre del 2021 y esperan que se pueda celebrar.*

*Sr. Rioja dice que le consta, porque sus compañeros le han informado, pero están hablando de una prueba por la que pagaron 15.000 euros en 2019 por los derechos de la prueba y otros 16.000 en acciones de promoción y servicios, y la prueba no se ha celebrado y quiere conocer el alcance de la repercusión para saber si ese dinero está bien invertido.*

*La Sra. Larrañaga dice que ya explicaron el gasto. Los 15.000 fueron de derechos de prueba, que no hay que volver a pagar, y la*



*otra cantidad para las dos acciones promocionales de la Eróica que se hicieron en verano aunque luego se pospuso. De todos modos habrá que seguir promocionándola para cuando se celebre en octubre.*

**Sra. Fernández (PP):**

8).- *Pregunta en qué punto se encuentra la comisión de Igualdad.*

*La Sra. Carrero comenta que están a la espera del nombramiento de una persona de Justicia e Interior que será una de los vocales. En cuanto se realice el nombramiento se hará la primera reunión del Consejo. La memoria está hecha hasta diciembre, y se está finalizando el Reglamento, pero hay que aprobarlo en el Consejo. Cuando la Dirección General de Justicia e Interior nos de el nombre del vocal, arrancaremos con el Consejo.*

**Sr. Castillo (Cs):**

9).- *Pregunta si se va a hacer algo sobre el Carnaval del Vino.*

*La Sra. Larrañaga dice que en principio no se va a realizar teniendo en cuenta las precauciones sanitarias, sería un peligro para la salud pública. Cuando pase la pandemia, se verá si se puede realizar una actividad alternativa.*

10).- *¿Está ya acabado el edificio "María Díaz"?*

*La Sra. Alcaldesa responde que está acabado y recepcionado, con una serie de reparos mínimos. En un plazo máximo de 2 meses se traerá a Pleno una propuesta muy interesante para este edificio.*

**Sr. García Vargas, Rafael (Cs):**

11).- *¿Acondicionarán un espacio seguro donde celebrar sesiones de pleno y comisiones?*

*La Sra. Alcaldesa responde que no, ya que la Ley de Bases de Régimen Local permite celebrar las sesiones de manera telemática. Los portavoces tienen la opción de asistir de forma presencial, y en la situación en la que nos encontramos es mejor así.*

*El Sr. García Vargas, Rafael dice que de esta manera hay dos*



*Plenos. Presencialmente la dinámica es distinta y deberíamos plantearnos una alternativa. Las Comisiones Informativas telemáticas, no dan juego. No es buena dinámica.*

*La Sra. Alcaldesa dice que seguirán siendo telemáticas si los casos positivos son altos y la Ley lo permite. En las comisiones informativas se puede participar igual se esté en una sala o a través de una pantalla.*

*El Sr. García Vargas, Rafael dice que las comisiones informativas son breves, apenas hay asuntos y no es buena dinámica.*

*La Sra. Alcaldesa dice que eso no es porque sean telemáticas. El problema está en que se quiso que hubiera comisiones todos los meses aunque no hubiera asuntos, y hay comisiones que se tienen que convocar, pero sin asuntos. Y tampoco se han registrado preguntas para que se pudieran contestar. Dice a Ciudadanos que hagan un ejercicio de autocrítica de por qué las comisiones son tan breves y por qué no preguntan nada.*

*12).- Viendo el expediente de la zona azul he visto que ya se han recibido las cuentas que se solicitaron a la adjudicataria del servicio, ¿estáis conformes con el plazo y forma? Se han presentado en un mismo documento las cuentas desde el año 2013, siendo incompleta, ya que se presentan los ingresos de explotación del servicio y el contrato habla de la cuenta de explotación, es decir gastos e ingresos.*

*La Sra. Carrero dice que quiere responder primero a la pregunta sobre las comisiones informativas, y pregunta al concejal de Cs que cuántas comisiones informativas han sido telemáticas, porque a ella le consta que de sus comisiones sólo una ha sido telemática. Las comisiones son mixtas, y el que no asiste de forma presencial es porque no quiere.*

*Con respecto a la zona azul, la Sra. Carrero dice que le responderá en el siguiente Pleno.*

*La Sra. Alcaldesa dice que dada la situación de COVID-19, del sábado, pidió que las comisiones, en concreto la de ayer fuesen telemáticas, por responsabilidad. Tenemos que aprovechar esta facilidad que nos da la ley. No era prudente hacerla. El debate se mantiene igual a pesar de la no presencialidad.*



*El Sr. García Vargas, Rafael dice que lo único que quiere es que se recupere la semipresencialidad.*

13).- Ruega que el Equipo de Gobierno no prorrogue el contrato ESRO, para dejarlo acotado a los 10 años que dura el contrato.

14).- Sobre Enoregión. ¿Hay alguna valoración de la reunión que se celebró unos días después del último Pleno? ¿Se ha contratado a alguna empresa para que desarrolle el proyecto o alguna actividad?

*La Sra. Alcaldesa dice que la CAR ha mandado documentación para cumplimentar con la asistencia técnica de los que les acompañaron en la charla. Haro tiene que jugar un papel importante como capital del Rioja, dentro del proyecto de Enoregión.*

*El Sr. García Vargas, Rafael pregunta si se puede ver.*

*La Sra. Alcaldesa responde que cuando esté presentado reunirá a los portavoces de cada grupo municipal para enseñárselo.*

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las veintiuno horas y treinta minutos del día indicado, se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta.

De todo lo cual, yo el Secretario General doy fe.

EL SECRETARIO GENERAL

Vº Bº  
LA ALCALDESA PRESIDENTA

Fdo.: Agustín Hervías Salinas

Fdo.: Laura Rivado Casas